

SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, ENERO - FEBRERO 2023 – AÑO 32 – NUMERO 167

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 1 Novedades Legales Nacionales

Pág. 11 Novedades Legales Provinciales

LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES NACIONALES

[Resolución General AFIP 5310/2022. Seguridad Social. Empleadores. Producción primaria de batata. Indicadores Mínimos de Trabajadores. Presunciones Se establecen en nuevas actividades el Indicadores Mínimos de Trabajadores \(IMT\) determinando la cantidad de trabajadores requeridos para desarrollarla \(Ley 26063 y modif. Res Gral 2927 y modif\) -Sujetos: empleadores -Actividad: producción primaria de batata -Gravámenes: recursos de la seguridad social -Empleados: cantidad mínima -Presunción: Determinación de Oficio -Particularidades: zonas, tipo de cosecha. almacenamiento y rendimientos -Vigencia: 30/12/2022](#)

[Resolución General AFIP 5312/2023. Empleadores. Asignación No Remunerativa. MiPyMEs. Ganancias. Anticipos. Reducción. Solicitud. Procedimiento Se dispone el procedimiento de solicitud de reducción de anticipo en el impuesto a las Ganancias por el pago de la Asignación No Remunerativa para determinados empleadores\(Leyes 20.744, 22.250, 26.727 y 26.844 y Dec 841/2022\) Sujetos: MiPyME: con certificado vigente \(Cod. AFIP al 17/12/2022\) 1-Micro Empresas \(Cod. 272\) 2-Pequeñas Empresas \(Cod. 274\). 3-Medianas Empresas - Tramo1 \(Cod. 351\) -Asignación No Remunerativa Dec 841/2022: por única vez -Monto por empleado:\\$ 24.000 o hasta salario neto \\$185.859 -Beneficio Fiscal: reducción anticipo Ganancias -Monto: 50% abonado Dec 841/2022 -Requisitos \(principales\): 1\) DDJJ 931 Dic 2022 presentada, 2\) No presentación anterior reducción anticipo LIG y 3\) Un anticipo sin vencer -Solicitud. Sistema AFIP: "Cuentas tributarias" "Reducción de Anticipos" -Solicitud. Plazo: 10 Enero al 31 Marzo 2023 IMPUTACIÓN DDJJ -Sociedades de capital -Cierres EECC Nov o Dic 2022: DDJJ 2022 -Cierres EECC Ene o Oct 2023: DDJJ 2023 -Personas humanas: DDJJ 2022 -Vigencia: 09/01/2023](#)

[Resolución General AFIP 5314/2023. Ganancias. Empleados. Deduciones. Educación. Choferes. Año calendario 2022. Procedimiento Se dispone el procedimiento para la procedencia de las flamantes deducciones en el impuesto a las ganancias de empleados en relación de dependencia, jubilados y otros \(Ley 27701 -BO. 01/12/2022-, Dec 18/2023 y Reg Gral 4003/2017 y modif. y ult. 5204/2022\) -Gravamen: Impuesto a las Ganancias -Sujetos : Trabajadores en relación de dependencia, jubilados y otros. -Deducciones. Educativos y Choferes: nuevas Ley 27701 -Gastos, herramientas y servicios con fines educativos -Carga de familia -Hijos mayores edad y hasta 24 años: 1\) cursando estudio \(regular o profesional\) 2\) imposibilidad de sostenimiento independiente 3\) ingresos anuales hasta MNI \(GNI\) -Tope: hasta 40% GNI \(MNI\) \(año DDJJ2022: \\$ 101.025,94\) - Sistema AFIP. SIRADIG Trabajador: datos de factura y otros -Choferes de larga distancia](#)

-CCT: 40/1989 y modif. -Tope: hasta cuatro (4) veces incremento GNI (MNI) -Vencimiento. Plazo. SIRADIG AFIP: hasta 31 marzo año siguiente (DDJJ 2022: 31/03/2023) -Aplicatoriedad: año fiscal calendario 2022 -Vigencia: 16/01/2023

Resolución General AFIP 5315/2023. Blanqueo. Inmueble usado. Destino casa habitación. Regímenes de información. Procedimiento Se dispone el procedimiento y adecuaciones del régimen de "Promoción de las inversiones en la construcción" con la incorporación de inmuebles usados (Leyes 27613, 27701 -BO. 01/12/2022- Dec 244/2021 y Dec 18/2023) - Régimen: incentivo a la construcción federal y la vivienda Blanqueo: exteriorización moneda nacional y extranjera -Construcción: incorporación inmuebles usados únicamente con destino final casa- habitación (propio o locación) -Servicio AFIP: Régimen Informativo Normalización' -Fondos. adquisición: destino -Desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios -Código de Registro de Proyecto Inmobiliarios (COPI) -Monto -Inmuebles usados -Datos del inmueble y titulares vendedores destino fondos -Afectación que se otorgará al inmueble: 1) casa habitación propia o 2) locación destino a casa habitación. -Monto y tope: hasta dos (2) veces tope destino casa habitación año anterior (año 2022: \$ 112.821.410,82) -Habitados o afectados previamente a arrendamiento, uso, usufructo, habitación, etc -Destino alquiler (opción): inscripto RELI (sistema AFIP) y destino casa habitación (en contrato) -Regímenes de información. Nuevos datos identificatorios -Transferencia inmuebles (COTI y CITI escribanos): monto, origen bancario y % titularidad -Plazo. Restablecimiento y/o usados: hasta 31/03/2025 o hasta SEIS (6) meses posteriores afectación, el primero -Aplicativo "Régimen Informativo Normalización". Disponibilidad: desde 01/07/2023 -Aplicativo "Transferencia de inmuebles - Informe Escribanos". Disponibilidad: desde 15/02/2023 -Aplicativo "AFIP DGI - CITI ESCRIBANOS - Versión 4.0". Disponibilidad: desde 01/03/2023 -Operaciones anteriores a disponibilidad aplicativos. Consideración: presentación hasta 60 días posteriores (corridos) -Vigencia: 16/01/2023

Resolución General AFIP 5316/2023. Monotributo. Recategorización de oficio. Exclusión de pleno derecho. Disconformidad. Procedimiento recursivo. Cambios Se modifica el procedimiento para la interposición administrativa recursiva contra las decisiones que resuelvan la recategorización de oficio y la exclusión de pleno derecho, del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) (Ley 24977, 27676 y Res Gral 4309/2018 y modif) -Sujetos: MONOTRIBUTISTAS RECATEGORIZACIÓN DE OFICIO POR CONTROLES SISTÉMICOS -Motivos consultas: vía portal web (antes servicio MORE) - Recuso administrativo (74 DR): Presentación -Servicio 'Presentaciones Digitales': 'Recategorización de oficio del Monotributo - Apelación en término' (antes MOREO) - Plazo: 15 días posteriores notificación (hábiles) -No presentación. Efectos: aceptación tácita -Estado administrativo: notificación al DFE EXCLUSIÓN DE PLENO DERECHO POR CONTROLES SISTÉMICOS -Notificación: al DFE (ant además publicación de nómina) - Motivos consultas: vía portal web (antes servicio específico) -Recuso administrativo (74 DR): Presentación -Servicio 'Presentaciones Digitales': 'Exclusión de oficio del Monotributo - Apelación en término' (antes servicio específico) -Plazo: 15 días posteriores notificación (hábiles) -Desistimiento. Oportunidad: si trámite en curso (opción "desistir") -Estado administrativo: notificación al DFE -Vigencia: 17/01/2023

Resolución General AFIP 5317/2023. Importadores. Blanqueo. Destino. Impuesto especial. Vencimientos. Plazos. Procedimiento Se dispone la implementación del régimen del flamante "Régimen de Incentivo a la Inversión y Producción Argentina " con la incorporación de contribuyentes Importadores (Ley 27701 y Dec 18/2023) -Régimen: Incentivo a la Inversión y Producción Argentina. -Blanqueo: exteriorización moneda extranjera (tenencia en el país o en el exterior) -Sujetos: Importadores (residentes al 01/12/2022) ADHESION -Servicio AFIP: ""Incentivo a la Inversión y Producción Argentina - Ley 27.679" (disponible desde 23/01/2023) -Requisito: 1) DFE, 2) Nro celular y 3) Inscripto y habilitado en "Registro Especial Aduanero de Importadores y/o Exportadores" -Depósito previo: "Cuenta Especial de Depósito y Cancelación para la Inversión y Producción Argentina (CEPRO.Ar)" -Giro de divisas. Destino -Pago de importaciones para consumo o procesos productivos (y servicios) y acreditación si no es usuario final -Impuesto especial o tributos a la importación definitiva para consumo. - DDJJ F. 2077 e impuesto especial: 5% al 20% según fecha de adhesión Período / Alícuota

/ Fecha de pago imp. especial. VTO Marzo 2023: Alícuota 5%. Acreditaciones 02/12/2022 al 01/03/2023. VTO. 01/03/2023 Mayo 2023: Alícuota 10%. Acreditaciones 02/03/2023 al 30/05/2023. VTO. 30/05/2023 Noviembre 2023: Alícuota 20%. Acreditaciones 31/05/2023 al 24/11/2023. VTO. 26/11/2023 -Registraciones previas: "Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA)" y el "Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE)" -Reclamo al fisco. Desistimiento o allanamiento: determinativos y/o actualizaciones -Vigencia: 17/01/2023

Resolución General AFIP 5318/2023. Monotributo. Recategorización. Enero 2023. Plazo. Prórroga Se dispone la prórroga de la recategorización semestral estival del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) (Ley 24977, 27676 y Res Gral 4309/2018 y modif) -Sujetos: Monotributistas -Categorización. Parámetros: Tabla 2023 -Recategorización. Enero 2023. Período: Enero a Diciembre 2022 -Efectos: desde 01/02/2023 -Plazo. Prórroga: hasta viernes 27/01/2023 (ant 1 al 20/01/2023) -Vigencia: 19/01/2023

Resolución General AFIP 5319/2023. IVA. Venta cosa mueble, servicios y otros. Plataformas digitales. Agentes. Operaciones. Percepción. Su sustitución Se sustituye el régimen especial de ingreso del impuesto al valor agregado aplicable a las operaciones de venta de cosas muebles nuevas, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas y/o perfeccionadas electrónicamente a través de "portales virtuales" por otro aquel a Plataformas virtuales, cambios en alícuotas, incorporación de nuevos agentes de percepción y ampliación de operaciones alcanzadas. -Gravamen: Impuesto al Valor Agregado (IVA) -Régimen: Agentes de percepción (ver nómina) -Sujetos: titulares y/o administradores de "plataformas digitales", -Operaciones. Intermediación: comisión, retribución u honorario -Operaciones: venta de cosa mueble no registrables nuevas y/o usadas y/o resulten locadores y/o prestadores de obras y/o servicio -Alcance: todos los contribuyentes Sujetos no categorizados. Operaciones. Habitualidad 1-En 1 mes: iguales o superiores a 10 e igual o más de \$ 200.000 2-En 4 meses consecutivos: más de \$ 200.000 3-Usos o consumo personal (no registrable): hasta \$ 400.000 + DDJJ excepcional cada dos años -Situación fiscal vendedor: 1-Servicio "WebService" "WSRGIVA" 2-Monotributista: acumulado ingresos causal exclusión (mes en curso + 11 meses anteriores) o precio unitario \$ 85.627,66 (año 2023) -Alícuota aplicable: 1% al 8% según condición fiscal (ver tabla) -Monto mínimo. Resultado: \$ 2.000 (total mes) -Carácter y cómputo: 1-Impuesto ingresado o devolución o compensación (si saldo a favor IVA) 2-Monotributistas puente RI IVA: su factibilidad -Vigencia: 01/04/2023

Resolución General AFIP 5320/2023. IVA. Ganancias. Bienes muebles usados. Compraventa. Medios de pago electrónicos. Agentes. Percepción. Operaciones. Montos. Actualización Se incrementan los montos y periodicidad en la habitualidad (parámetros) de diversos regímenes: 1) "Registro de Comercializadores de Bienes Usados No Registrables" y 2) Operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y/o prestaciones de servicios. Medios de pago electrónicos (Res Grales 3411/2012 y 4622/2019 y modif.) -Gravámenes: Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a las Ganancias -Régimen: "Registro de Comercializadores de Bienes Usados No Registrables" y "Medios de pago electrónicos" -Operaciones: Compraventa de bienes usados no registrables o Venta de cosas muebles, servicios y otros con sistema de pago electrónico. -Sujetos: Agentes de retención y percepción -Alcance. Habitualidad 1-En 1 mes: iguales o superiores a 10 (ant 5) e igual o más de \$ 200.000 (ant \$ 5.000) (NUEVO) 2-En 4 meses consecutivos: más de \$ 200.000 (NUEVO) -Alícuota aplicable:0,5% al 10,5% según condición fiscal e impuesto -Vigencia: 01/04/2023

Resolución General AFIP 5321/2023. Deudas fiscales. Plan de Pagos permanente. Condiciones. Adhesión. Su sustitución Se sustituyen diversos regímenes de facilidades de pago ("mini plan" y "permanente") de obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y/o aduaneras a regularizar (Res. Gral. 4057, 4268/2018 y modif.) Sujetos: todos los contribuyentes Obligaciones: impositivas, previsionales, multas, cargos aduaneros Exclusiones: retenciones, percepciones, anticipos y/o pagos a cuenta. IVA servicios exterior y digitales, Obras Sociales, ART, RENATRE, RENTEA, Cigarrillos, Planes de pago vigentes (excepto fiscas) , RS ISIB, sus intereses y multas (excepto int

de capital cancelado) Régimen: de Facilidades de pago permanente (ant "mini plan" y "permanente") Rectificativa: imposibilidad Tipos de planes. Deuda: A. 1) General, 2) Impuestos anuales, 3) Autónomos y Monotributo, 4) Aduanera y 5) Fiscalizaciones B. Especiales (emergencias agropecuarias y estado de emergencia y/o desastre) CONDICIONES (según tabla) -Tipos de contribuyentes: Pequeñas, Micro y Pequeñas, Entidades sin fines lucro, Mediana Emp Trmao 1 y 2 y demás -Perfil de cumplimiento: I (SIPER A,B y C) o II (SIPER D,E y no categ) -Pago a cuenta: hasta el 35% -Cantidad máxima de planes: 1 por obligación o mes hasta 10 -Cuotas: hasta 36 mensuales -Tasa financiación: 90% al 100% interés resarcitorio (vigente 5,91% mensual) -Débitos: únicamente vía CBU día 16 o día 12 mes siguiente (rehabilitación) -Caducidad: falta e pago 1 o 2 cuotas (según plan) -En discusión administrativa, judicial o ejecución fiscal: particularidades ADHESION -Tipo contribuyente: certificado MiPyMe vigente o situación fiscal -CUIT: activa sin limitaciones -DDJJ determinativas: presentadas -PLAZOS: 1- Impuestos anuales: desde 1er día vto de pago hasta último día quinto mes inmediato siguiente (año 2023) o hasta 1er día sexto mes inmediato siguiente (resto) 2-IVA Sujetos Mediana Emp T2 y demás contrib.: desde 1er día del 3er mes posterior al vencimiento - Servicio: "Mis Facilidades", opción "RG 5.321 - Plan de Facilidades de Pago Permanente", -Vigencia: 01/02/2023

Resolución General AFIP 5322/2023. Ganancias. Régimen de Retención. Exportadores. Percepción. Certificados de exclusión. Admisibilidad. Excepciones Se dispone un tratamiento específico en la procedencia de la exclusión para determinados contribuyentes exportadores del régimen de retención del impuesto a las Ganancias (Res. Gral. 830/2000 y 3577/2014 y modif.) -Actividad: Comercio exterior -Sujetos: Exportadores (destino definitiva para consumo) -Gravamen: impuesto a las Ganancias - Régimen: de retención (RG 830) -Certificado de exclusión o de eximición de ingreso: posibilidad de solicitarlo -Inaplicabilidad: destino sujetos domiciliados, constituidos, etc no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal -Vigencia: 02/02/2023

Resolución General AFIP 5323/2023. Obligaciones tributarias. DDJJ. Presentación. Pago. Vencimiento. Plazo. Febrero 2023. Adelantamiento Se adelantan nuevamente determinadas fechas de vencimientos para la determinación y/o ingreso de las obligaciones tributarias del mes de febrero de 2023 cuya percepción y fiscalización estén a cargo de AFIP (Res Gral 5147/2022) (incluye Cronograma de principales vencimientos y feriados I Semestre 2023) -Gravamen: Impuesto al Valor Agregado (general, diferido 60 días Micro y Pequeña Emp. y Agro) -Obligaciones: presentación y pago (en su caso) 1-CUIT. 6 y 7: 23/02/2023 (ant 27) 2-CUIT. 8 y 9: 24/02/2023 (ant 28) Gravámenes: PAIS, AI cheque y Espectáculos Cinematográficos (2da quincena) -Obligaciones: presentación y pago (en su caso) -Vencimiento. Plazo: 24/02/2023 (ant 27) -Carácter: excepcional - Vigencia: 07/02/2023

Resolución General AFIP 5324/2023. Agropecuario. Estado de emergencia y/o desastre. Sequía. Beneficiarios. Presentación. Procedimiento Se establecen determinadas dispensas en el cumplimiento de las obligaciones impositivas y otros a productores de las zonas declaradas en estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía (Ley 26509 y modif) -Sujetos: productores Zonas declaradas en estado de emergencia y/o desastre agropecuario -Motivo: sequía -Normativa. Declaración 1-Vigencia hasta 08/02/2023 o 2-Emisión hasta 30/04/2023 -OBLIGACIONES IMPOSITIVAS. PAGO -Alcance: todas excepto aquellas de "Responsables sustitutos" -Plazo: diferimiento hasta fin ciclo productivo posterior a fin Estado de emergencia/desastre -Anticipos 1-Obligaciones: Ganancias, Bienes Personales y Cooperativas (fondo) 2-Vencimientos: entre 01/02/2023 hasta fin estado de emergencia. 3-Anticipo Extraordinario RG 5248: su exclusión -Venta forzosa de hacienda: deducción 100% en Ganancias -EJECUCION FISCAL / MEDIDAS CAUTELARES -Inicio y solicitud: suspensión (incluso iniciadas 1 al 07/02/2023) -Plazo: hasta próximo productivo posterior a fin Estado de emergencia/desastre SOLICITUD 1- Condición de beneficiario y que la explotación afectada constituye su principal actividad (más 50% ingresos) 2-Certificado extendido por la autoridad provincial competente. 3- Documentación que acredite la titularidad, locatario, etc (excepto si SISA) 4-Actividades desarrolladas (descripción, ingresos brutos -mínimo 50% "cosecha fina" y "cosecha

gruesa” y/o producción ganadera. Servicios web: “Presentaciones Digitales” / “Zona de emergencia - Acreditación” -Plazo. Vencimiento: hasta 30/06/2023 -Vigencia: 08/02/2023

Resolución General AFIP 5325/2023. Economía del Conocimiento. Promoción. Beneficios fiscales. Registro. Bono de Crédito Fiscal. Procedimiento. Sustitución Se sustituye el procedimiento en la implementación del “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento” referido a la inscripción al Registro Nacional de Beneficiarios y la utilización y aplicación de los bonos de crédito fiscal (Leyes 27506, 27541 y 27570, Dec 1034/2020 y 4/2021, 679/2022, Res 268/2022, Res Gral 4949/2021 y Disp 11/2021) - Régimen: Promoción de la Economía del conocimiento -Registro EDC. Inscripción. Sistema: “Régimen de la Promoción de la Economía del Conocimiento - Solicitud de Inscripción/Revalidación anual” -E-ventanilla: intercambio información AFIP-Sec. Econ. del Conocimiento -Obligaciones fiscales y previsionales: controles sistémicos - Caracterización: "En análisis", "Aceptada" o "Rechazada" -Empleadores. Actividad. Código SICOSS: 132 o 133 -Revalidaciones anuales. Plazos: 1-Particular: hasta el último día 2do mes calendario posterior a que se cumpla UN año desde inscripción Registro o revalidación anual. 2-General: durante Febrero de cada año. BONOS FISCALES - Obligaciones fiscales y previsionales. Cumplimiento: control sistémico previo - Imputaciones: DDJJ y anticipos (IVA, Ganancias y Nacionales) -Transferencia por única vez: su identificación -Anticipos: condiciones y procedimiento específico 1-Créditos de libre disponibilidad/saldos a favor. Reintegros o devoluciones: inadmisibilidad 2- Vencimiento: plazos 3-Solicitud: vía "Presentaciones digitales" Consulta e imputación. Sistema: “Administración de Incentivos y Créditos Fiscales” -Cesión: requisitos (destinatario sin deudas fiscales, sin utilización previa y precio de venta) -Beneficiarios Ley 25922: su utilización sin nuevas cesiones -Vigencia: 08/02/2023

Resolución General AFIP 5326/2023. Entidades Financieras. Com A BCRA 7675. RG 4298. Cuenta Cepro.Ar. Modificación. Se modifica la Res. Gral 4298 (AFIP) aplicable a determinados regímenes de información para Entidades Financieras. Vigencia: Información correspondiente al período enero de 2023

Resolución General AFIP 5329/2023. Monitoreo Fiscal. Percepción IVA a productos alimenticios, artículos de higiene y limpieza. Procedimiento. Se implementa de manera concurrente: A) Un Programa de Monitoreo Fiscal para controlar de manera sistémica, instantánea y permanente a las DDJJ. - Se instrumentará una "Matriz de Riesgo de Indicadores Fiscales"; - En principio sólo aplicará a IVA (últimos 12 meses) e IIGG (últimos 3 años) de Personas Jurídicas; - Se podrán consultar novedades en el micrositio "Programa de Monitorio Fiscal" (<https://www.afip.gob.ar/monitoreo-fiscal>). Vigencia: 13/02/2023 B) Una percepción de IVA aplicable sobre las ventas de productos alimenticios para consumo humano, bebidas, artículos de higiene personal y limpieza. - Alícuota 3% (IVA 21%) ó 1,5% (IVA 10,5%); - Sujetos obligados: RI que vendan dichos productos; - Se exceptúan carnes, frutas y hortalizas. Vigencia: Hechos imponibles perfeccionados a partir del 01/04/2023.

Resolución General AFIP 5330/2023. Consumidores finales. Carnicerías. Compras. Reintegro bancario. Monto. Tope. Consulta Se dispone la creación de un régimen de reintegro a consumidores finales de una proporción de las compras que realicen en los comercios inscriptos en el “Registro de Carnicerías” -Sujetos: Consumidores Finales - Operaciones: compras de carnes rojas, menudencias y chacinados fresco -Medios de pago: tarjetas de débito, prepagas o similares y de pago (MercadoPago, Uala, etc -PSP-) -Reintegro %: 10 por ciento -hasta \$ 2.000 mensuales- -Plazo: 96 horas luego de la compra. -Padrón: consulta desde www.afip.gob.ar/reintegro -Vendedores: Carnicerías - Actividades: por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos (472130) o por menor en minimercados (471130) -Registro: requisitos y condiciones -Alta: automática (CLAE) o servicio "Carnicerías Minoristas - Régimen de reintegro” -Consulta pública: web AFIP -Condición Fiscal 1-Monotributista: hasta 3 empleados (suspensión exclusión de pleno derecho) 2-RI IVA: “Certificado MiPyME” vigente -Beneficio: diferimiento 90 días pago de impuesto 1-Monotributista: componente impositivo 2-RI IVA: saldo IVA -Régimen de información e imputación reintegros: Entidades Financieras y PSP -Vigencia: 01/03/2023

Resolución General CNV 948/2023. Factura de crédito electrónica. MiPyME. Oferta pública. Reglamentación. Agentes. Mercados regulados. Cambios Se modifican diversos aspectos en la reglamentación de las "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs", de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Financiamiento Productivo (Ley 27.440) - Régimen: «Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs» -Negociación. Mercados regulados CNV: pautas -Transmisión y registración: requisitos -Liquidación: Agente Depositario Central CNV de Custodia, Registro y Pago -Agentes. Actuación. Nuevas funciones: registro y custodia -Mercados. Reglamentación: requisitos mínimos - Vigencia: 06/03/2023

Resolución RENATRE 7102/2022. Rurales. Seguridad Social. Obligaciones. Deuda. Plan de Pagos. Vigencia. Prórroga. Año 2023 Se prorroga nuevamente el "Plan de Facilidades de Pago" de determinadas deudas de la Seguridad Social destinado a empleadores rurales de todo el país (Leyes 25.191 y 26.727, Res 36/2020 y 758/2022) -Sujetos: empleadores rurales -Obligaciones RENATRE: Contribución mensual, Deuda de Oficio, Infracciones, Intereses e Infracciones -Deudas: al 31/12/2023 -Estado administrativo: intimadas, en verificación, fiscalización y ejecución fiscal o no -Financiamiento: Plan de Facilidades de Pago -Intereses resarcitorios: quitas según cantidad de cuotas (hasta 50% en pago único) -Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario 2022/3: hasta 24 cuotas (tasa 3% mensual) -Adhesión: convenios de adhesión o vía correo electrónico (conf. deuda < \$ 500 mil) -Vigencia: 01/01/2023 al 31/12/2023

Comunicación BCRA 7686. Comercio Exterior. Importadores. Productos agrarios. Moneda extranjera. Acceso. SIRA. Flexibilización. Listado NCM Se incorporan determinadas excepciones en los plazos de acceso para el pago de oficializaciones de importación. Mercado único y libre de cambios, relacionado con el pago de importaciones hacia la República Argentina (SIRA) (ex-SIMI) (Com A 7488, 7532, 7622, 7629, 7638 y Res Gral 5271/2022) -Sector: Comercio Exterior -Sujetos: Importadores -Regímenes: Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) (ex-SIMI) -Operaciones: productos agrarios -hortalizas, frutos frescos y secos- -Moneda extranjera. Acceso: anticipación a la fecha estimada de acceso al Mercado Único Libre de Cambios (MULC) -Estado: "salida" -Listado Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM). Consulta: www.mercosur.int/politica-comercial/ncm/

Resolución General IGJ 2/2023. Asociaciones civiles. Fundaciones. Constitución. Patrimonio inicial. Mínimo. Modificación Se dispone la modificación de determinados requisitos para las Asociaciones civiles y Fundaciones bajo la órbita de controlador de la Inspección General de Justicia (Res Gral 7/2015 y modif.) Sujetos: Fundaciones y Asociaciones civiles Constitución. Patrimonio inicial. Parámetro: Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM) 1-Asociaciones civiles: un (1) SMVyM 2-Cámaras empresarias, federaciones y confederaciones: cinco (5) SMVyM 3-Fundaciones: diez (10) SMVyM y concordancia con cumplimiento razonable de sus fines estatutarios Vigencia: 07/03/2023

Resolución ANSES 27/2023. Seguridad Social. Movilidad previsional. Autónomos. Aportes y Contribuciones. Tope. Suba. Marzo 2023 Se determina el valor de la movilidad previsional correspondiente a un nuevo período (Leyes 24241, 26.417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y Res 3/2021) Prestaciones: Previsionales, Regímenes nacionales y especiales, Asignaciones familiares y Rangos de ingresos grupo familiar (Art 32 Ley 24241) -Escalas. Suba: Autónomos y Topes aportes y contribuciones (empleadores) -Valor movilidad previsional (trimestral): 17,04 % (ant 15,62%) -Vigencia: desde Marzo 2023

Resolución ANSES 36/2023. Seguridad Social. Aportes y Contribuciones. Base Imponible. Autónomos. Marzo 2023. Subas Se dispone la actualización de movilidad

previsional correspondiente al mes de MARZO de 2023 (Leyes 24241, 26417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y Res 27/2023) Valor movilidad previsional. Marzo 2023: 17,04% Autónomos. Suba: 17,04% Haber mínimo garantizado: \$ 58.665,43 (desde Marzo 2023) Haber máximo: \$ 394.762,81 (desde Marzo 2023) Bases impositivas mínima y máxima: \$ 19.758,51 y \$ 642.142,18 (desde devengado Marzo 2023) Prestación Básica Universal (PUB): \$ 26.836,76 Prestación Universal para el Adulto Mayor (PUAM): \$ 46.932,34

Resolución ANSES 45/2023. Seguridad Social. Asignaciones familiares. Ajuste. Beneficiarios. Requisitos. Limite. Ampliación. Marzo 2023. Suba Se disponen los siguientes incrementos en materia previsional con el nuevo parámetro del límite a su otorgamiento. Asignación por Hijo e Hija, e Hijo e Hija con Discapacidad (Ley 27.541 y modif. 27609, Dec 104/2021 y 101/2023 Res 258/2022 y Res 27/2023) Asignaciones Familiares y Universales: nuevos valores de rangos y montos. Incremento: 17,04 % (ant 15,62%) Mes: Marzo 2023 Otorgamiento. Topes: nuevos parámetros ("exención Ganancias Dec 101/2023) Ingresos individuales: \$ 404.062 (prevalencia por sobre "grupo familiar") Grupo familiar: \$ 808.124 Vigencia: 01/03/2023

Resolución ME 138/2022. Factura de Crédito Electrónica. Plazos diferenciales. Prórrogas Se prorrogan diversos plazos del régimen "Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs" (Ley 27.440 y 24.760 y Res 167/2020 y 146/2021) -Régimen: "Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs" -Cancelación, aceptación e inscripción. Plazos -01 Ene al 28 Feb 2023: 25 días (corridos) -Emisión MiyPMe a grande empresa. Cesión. Inaplicabilidad: previa cancelación, rechazo o aceptación -Vigencia. Extensión: hasta 28/02/2023 (ant prórrogas anuales 31/12/2021 y 2022) -Vigencia: 01/01/2023

Resolución ME 40/2023. Programa Regional de Fortalecimiento para la cadena Apícola. Creación Se crea el PROGRAMA REGIONAL DE FORTALECIMIENTO PARA LA CADENA APÍCOLA destinado a fomentar la actividad de los apicultores vinculados con SADA y las entidades SOLICITANTES radicadas en las Provincias de BUENOS AIRES, ENTRE RÍOS, SANTA FE y LA PAMPA. Vigencia: 14/02/2023

Resolución ME 49/2023. Factura de Crédito Electrónica. Plazos diferenciales. Prórrogas Se prorrogan diversos plazos del régimen "Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs" (Ley 27.440 y 24.760 y Res 167/2020 y 146/2021) Régimen: "Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs" Cancelación, aceptación e inscripción. Plazos 01 al 31 Marzo 2023: 25 días (corridos) 01 Abril al 31 Mayo 2023: 21 días (corridos) (ant 25) Emisión MiyPMe a grande empresa. Cesión. Inaplicabilidad: previa cancelación, rechazo o aceptación Vigencia. Extensión: hasta 31/05/2023 (ant 28/02/2023) Vigencia: 01/03/2023

Resolución CNTA 230/2022. Agrarios. Empleadores. Asignación No Remunerativa. Adicional ANR (bono) Dec. 841/2022 Se dispone una Asignación No Remunerativa para determinados empleados en relación de dependencia (Ley 26.727 y Dec 841/2022) -Sector: Rurales -Sujetos: Empleadores -Asignación No Remunerativa: por única vez -Monto. Base salarios netos Dic 2022 (devengado) 1-Hasta \$ 159.859: ANR de \$ 26.000 2-\$ 159.859 a \$ 185.859: ANR diferencia hasta percibir neto total \$185.859 3-ANR Decreto 841/2021 (\$ 24.000 o diferencial): se adiciona Consideraciones 1-Pago. Plazo: con haberes Dic 2022 2-Base salario: exclusión SAC (aguinaldo) 3-Jornada reducida: proporcionalidad 4-Beneficios, Bonos, ANR o equivalentes: absorción hasta \$ 26.000 (se excluye ANR Dec 841/2022) -Sector primario agrícola. Pago. Fecha especial -\$ 13.000: con remuneraciones Enero 2023 -\$ 13.000: con remuneraciones Febrero 2023 -BO: 03/01/2023

Resolución CNTA 16/2023. Agrarios. Remuneraciones. Básicos. Incremento. Escalas. Febrero a Julio 2023 Se fija un nuevo incremento de revisión salarial del personal permanente del Régimen de Trabajo Agrario (Ley 26.727 y ult Res 126/2022) Trabajadores: Régimen de Trabajo Agrario Paritaria: cláusula de revisión del año 2022 Subas. Incrementos 2023: 32% no acumulativo Febrero: 15% Abril: 10% Junio: 7%

Escalas. Tramos. Valores: 1-Feb. a Marzo 2023: 1) Peón general \$ 118.003,80 hasta 2) Encargado \$ 151.379,18 2-Abril a Mayo 2023: 1) Peón general \$ 124.945,20 hasta 2) Encargado \$ 160.283,84 3-Junio a Julio 2023: 1) Peón general \$ 129.804,18 hasta 2) Encargado \$ 166.517,10 -Período: Febrero a Julio 2023 -Cuota de solidaridad: Aporte 2% (base total remuneraciones) -Topes indemnizatorio: según escalas -Antigüedad: Adicional 1 al 1,5% -Chubut, Sta cruz, Tierra del Fuego e islas: Adicional 20% Boletín Oficial: pendiente Vigencia: 01/02/2023 al 31/07/2023

Resolución MTESS 3/2023.. Laboral. Empleadores. REPRO 2022-2025. Subsidio. Solicitud. Parámetros. Plazos. Fechas. Cronograma. Ene. a Jun. 2023 Se establece un nuevo cronograma del I semestre año 2023 del "Programa REPRO 2022-2025" (Ex REPRO y REPRO II) (Res 420/2022, 448/2022, 562/2022, 1710/2022, 624/2022 y 1333/2022) Sujetos: Empleadores. Monotributistas y Autónomos -Programas: «REPRO 2022-2025» -Sector y Actividades: privado y todas -Beneficio: asignación dineraria individual a abonar a los trabajadores -Monto: 50% remuneración bruta (hasta 50% SMVM) -Fechas: Inscripción, Parámetros, Nómina (F 931), Cortes de actualización CBU y baja nómina CRONOGRAMA ENERO A JUNIO 2023 -Mes (devengado) -Parámetros (períodos)- y (Nómina. F.931): inscripción (período) -Enero -Dic 2019 vrs. Dic 2022- (F.931 Nov 2022): 23 al 27/01/2023 -Febrero -Ene 2022 vrs. Ene 2023- (F.931 Ene 2023): 22 al 26/02/2023 -Marzo -Feb 2022 vrs. Feb 2023- (F.931 Feb 2023): 22 al 29/03/2023 -Abril -Marz 2022 vrs. Marz 2023- (F.931 Marzo 2023): 20 al 26/04/2023 -Mayo -Abr 2022 vrs. Abr 2023- (F.931 Abril 2023): 22 al 29/05/2023 -Junio -Mayo 2022 vrs. Mayo 2023- (F.931 Mayo 2023): 21 al 27/06/2023 -Vigencia: 12/01/2023

Resolución MTESS 82/2023. Empresas y Trabajadores. Independientes. Empleo verde. Programa Se dispone la creación del programa "Empleo verde". Preservación y restauración de los recursos naturales, el ambiente y/o la biodiversidad tanto en sectores tradicionales como en sectores emergentes. -Programa: Empleo Verde -Sujetos: trabajadores activos o desocupados, independientes o de unidades productivas autogestionada -Objetivos: 1.Impulsar la creación de empleos verdes; 2.Promover la formación profesional, certificación y mejora de las competencias laborales en perfiles ocupacionales que sean ambientalmente sustentables; 3.Acompañar a trabajadores en procesos de transición justa buscando reducir el impacto negativo que pueden generar los cambios en el mercado de trabajo; 4.Favorecer la movilidad de trabajadores y de empresas hacia sectores de actividad verdes en función del producto final o el proceso de trabajo; 5.Identificar oportunidades estratégicas a nivel sectorial y territorial 6.Impulsar la formalización de trabajadores y unidades productivas que realizan actividades ambientalmente sostenibles. 7.Acompañar y sostener el empleo en la transición hacia una economía verde -Autoridad de Aplicación: Secretaría de empleo

Resolución MTESS 160/2023. Agrarios. Cosecha. Receso estacional. Trabajadores. Desocupación. Incentivos. Antecedentes. Pago a cuenta. Consideración Se modifica el "PROGRAMA INTERCOSECHA" aplicable a trabajadores inactivos durante el periodo entre cosechas del o de los cultivos, su compatibilidad con otros programas y contabilización a cuenta del salario (Res 1726/2015 y modif) -Sector: Agrario y Agroindustrial -Trabajadores: temporarios en situación de desocupación -Antecedentes laborales: haber percibo por 1 o más empleadores remuneraciones (montos y periodos) (NUEVO) -Ayuda económica no remunerativa: su cómputo como pago a cuenta (NUEVO) -Período de aplicación: conforme actividad y Provincia -Empleadores. Solicitud: Oficina de Empleo o ante la Agencia Territorial

Resolución UIF 14/2023. Lavado de activos. Clientes. Identificación. Reporte. Sujetos obligados. Sustitución Se sustituye el texto ordenado de los requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) (Ley 25.246, 21.526 y 18.924 y Res 30/2017) Objeto: identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) Sujetos Obligados -Entidades financieras y Emisores tarjeta crédito /pago Agencias y Casas de cambio

[INDICE -Definiciones -Sistema de Prevención de LA/FT -Debida diligencia -Monitoreo. Análisis y Reporte -Otras reglas -Regímenes informativos -Sanciones -Vigencia: 01/04/2023](#)

[Resolución SSS 2/2023. Salud. Medicina prepaga. Entidades. Subas. Tope. Solicitud. Copagos o coseguros. Alcance. Prestaciones. Listado Se dispone el procedimiento a los fines del tope a determinadas subas y pago a las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga \(RNEMP\). Prestaciones incluidas en copagos o coseguros \(Dec 743/2022 y Res 1/2023\) -Sujetos: Medicina prepaga \(RNEMP\) - Usuarios. Pago adicional: copagos o coseguros -Prestaciones: alcance 1-Primer nivel: consultas médicas, psicología, Kinesiología, odontología y otros 2-Segundo nivel: tomografía, resonancia y otros -Incrementos. Tope 90% RIPTE. Procedimiento -Beneficiario: ingresos netos inferiores a SEIS \(6\) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles \(Ene 2023 \\$ 392.562\) -DDJJ: formulario on line -Plazo. Periodicidad. Plazo: 1 al 20 de cada mes \(mensual\) -Solicitud: \[www.argentina.gob.ar/sssalud\]\(http://www.argentina.gob.ar/sssalud\) \(no disponible aún\) - Vigencia: 04/01/2023](#)

[Disposición AFIP272/2022. Empleados. Código de Ética. Sustitución Se sustituye el Código de Ética la Administración Federal de Ingresos Públicos \(AFIP\). Comité de Integridad y Ética Pública en el ámbito institucional \(Disp 86/2018\) -Organismo: AFIP - Sujetos: funcionarios \(trabajadores en relación de dependencia\) -Código de ética: sustitución -Introducción -Objetivos -Marco institucional -Principios -Valores -Pautas del comportamiento ético -Alcance -Comité de integridad y ética pública -Canal ético - Sanciones -Vigencia: 03/01/2023](#)

[Disposición AFIP 4/2023. Denuncias. Impositivo, Aduanero o Previsional. Infracciones. Aplicación móvil. Identificación Se habilita una nueva opción de la aplicación móvil fiscal a los fines de denunciar infracciones o delitos de carácter impositivo, aduanero, previsional \(Disp 237/2019\) -Organismo: AFIP -Sistema: Único de Denuncias \(SUDenu\) - Obligaciones. Infracciones: impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social -Aplicación móvil "Mi AFIP": opción "Quiero hacer una denuncia" -Denunciante: identificación \(CUIL o CUIT y correo electrónico\) Datos a denunciar de terceros Identificatorios: 1\) Código QR \(lectura Form. 960/D - "Data Fiscal"\), 2\) CUIT o 3\) Domicilio. Irregularidades: 1\) Falta emisión comprobante, 2\) Personal no declarado, 3\) Trabajo ilegal o 4\) Otras a definir Vigencia: 16/01/2023](#)

[Disposición AFIP 42/2023. Normas. Consulta y elaboración participativa. Sujetos. Sustitución Se sustituye el procedimiento de consulta y elaboración participativa de Resoluciones Generales, Circulares y Disposiciones en el ámbito de la AFIP \(Disp 388/2019\) Organismo: AFIP Normativa: Resoluciones Generales, Circulares y Disposiciones Consulta y elaboración participativa: persona jurídica o humana \(ant cierto tipo de entidades\) Alcance: propuestas, sugerencias, inquietudes y opiniones Modalidad: vía Espacios de Diálogo Institucional o micrositio afín Vigencia: 07/03/2023](#)

[Decreto 5/2023. Seguridad Social. Menores sin cuidados parental. Asignación Universal. Procedencia Se dispone el efectivo acceso a los recursos de la seguridad social de todo niño, toda niña y adolescente respecto del o de la cual se hubiera adoptado una medida de protección. Subsidio: Asignación Universal por Hijo/a para Protección Social Beneficiarios 1-Niño, toda niña y adolescente hasta 17 años inclusive. 2-Protección excepcional y permanezca en dispositivos residenciales de cuidado, de gestión pública o privada, o en dispositivos familiares de cuidado \(v.gr. familias de acogimiento, de tránsito, solidaria, etc.\). -Titular que lo percibe: sin efectos de naturaleza tributaria. - Vigencia: 06/01/2023](#)

[Decreto 18/2023. Reforma tributaria. Blanqueo \(destino construcción e importaciones\). Ganancias \(deducciones\). Monotributo \(previsional\). Reglamentación Se reglamentan determinadas disposiciones del «Presupuesto General de la Administración Nacional» para el Ejercicio Fiscal del año 2023 que incluye varias modificaciones en materia](#)

tributaria (Leyes 27613, 27679 y 27701) -Ley: Presupuesto 2023 y reforma tributaria - Disposición: reglamentación -EXTERIORIZACION DE MONEDA EXTRANJERA (blanqueo) 1-Construcción: incorporación inmuebles usados únicamente con destino final casa-habitación (propio o locación) -Plazo: hasta 31/12/2024 -Inmueble usado: previo a la adquisición del declarante de los fondos hubiesen estado habitados o afectados a arrendamiento, uso, usufructo, habitación, etc -Inmueble afectado a locación con destino exclusivo a casa-habitación: locatario no poseedor otro inmueble -Normas complementarias: facultad a AFIP 2-Importadores: para sus pagos (bienes o servicios) - Residentes. Alcance: al 01/12/2022 -Giro de divisas: destino exclusivo pago de importaciones para consumo o procesos productivos (y servicios) y acreditación si no es usuario final -IMPUESTO A LAS GANANCIAS 1-Nueva deducción: choferes transporte de larga distancia (hasta 4 veces MNI) -CCCT aplicable: 40/1989 2-Empleados. Gastos educativos: deducción anual (hasta 40% MNI= \$42.921,24 año 2022) -Servicios con fines educativos. Alcance: 1) establecimientos educacionales públicos y/o privados incorporados plan de enseñanza oficial y reconocidos. 2) Incluye refrigerio, alojamiento y transporte, clases particulares, guarderías y jardines 3) Útiles escolares, los guardapolvos y los uniformes. 4) Hijos mayores edad y hasta 24 años: residentes en Argentina y tope de ingresos 5) Tope 40% MNI en proporción o total a Cargas de familia MONOTRIBUTO: suba del importe a pagar por la Obra Social de manera progresiva (\$ 3 mil a \$ 10 mil) Aporte adicional Obra Social equivalente a Seguro de Salud Vigencia especial 01/01/2023 Vigencia: 13/01/2023

Decreto 58/2023. Transporte de carga. Impuesto PAIS. Moneda Extranjera. Operaciones. Importación. Aplicabilidad. Suspensión Se dispone la suspensión de determinadas operaciones alcanzadas por el "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" para las operaciones de importación de determinados vehículos (Ley 27.541 y Dec 99/2019) Gravamen: impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) Sujetos: importadores Operaciones: compra de billetes y divisas en moneda extranjera Impuesto PAIS: suspensión de aplicabilidad importadores Vehículos: camionetas pick up, furgonetas, furgones o camiones rígidos Pasajeros: hasta 3 (incluido conductor) Vigencia: 07/02/2023

Decreto 69/2023. Establecimientos Educativos Privados. Contribuciones Patronales. Reducción. Prórroga. Se prorrogan las exenciones y reducciones de contribuciones patronales dispuestas en la Ley 27.541 para los Establecimientos Educativos Privados hasta el 31 de diciembre de 2023.

Decreto 81/2023. Comercio Exterior. Mercaderías. Derecho de exportación. Alícuota 0%. Condiciones. Incrementos. Determinación Se determina el período a considerar a los fines de la aplicabilidad de la alícuota del 0% del Derecho de exportación en determinados productos. Posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) (Dec 789/2020 y modif.) -Sector: Comercio Exterior -Sujetos: exportadores -Gravamen: derechos de exportación -Alícuota: 0% -Posiciones NCM: más de 8.500 productos -Condiciones. Incremento. Período: años 2020-2023 -Vigencia: 22/02/2023

Decreto 86/2023. Combustibles. Refinerías. Abastecimiento interno. Impuestos. Beneficios fiscales. Bono electrónico. Nueva vigencia Se dispone el restablecimiento de determinados beneficios obtenidos por los sujetos adheridos al Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles (RIAIC) (Ley 23966, Dec 329/2022 y Res 639/2022 y Res Gral 5262/2022) -Régimen: Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles (RIAIC) -Sujetos: empresas refinadoras y/o refinadoras integradas -Gas Oil. Destino: abastecimiento interno -Beneficio fiscal. Bono electrónico -Monto: equivalente Imp. Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono -Carácter: intransferible -Imputación a otros gravámenes: impuestos y anticipos Vigencia: 22/02/2023

Decreto 90/2023. Casas Particulares. Personal. Seguridad Social. Sistema Previsional. Desempleo. Inclusión. Obligatoriedad Se dispone el la inclusión del "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares" en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo (Leyes 24013, 25239 y 26844) Régimen: Personal de Casas

Particulares (Ley 26844) Régimen especial de seguridad social: su obligatoriedad SIPA: Incorporación prestaciones por desempleo (Ley 24013) -Trabajadores/as en situación de desempleo: su percepción -Jubilación. Trabajo hasta 16 hs semanales: su percepción 1- Hasta 30/05/2023: descuento mensual de % 1-Desde 01/06/2023: sin descuento mensual - Seguridad y Obra Social. Aportes y Contribuciones: remisión expresa a valores Tabla AFIP Vigencia: 01/06/2023

Decreto 98/2023. Salud. Recetas electrónicas o digitales. Teleasistencia. Licencia sanitaria federal. Padrón. Reglamentación Se aprueba la reglamentación de la ley de "Recetas electrónicas o digitales" (Ley 27553) Sector: Salud Jurisdicción: nacional Medicamentos. Prescripción y dispensación: firmas manuscritas, electrónicas o digitales Recetas Electrónicas Digitales Alcance: receta o prescripción médica, odontológica o de otros profesionales sanitarios y atención farmacéutica pública y privada. Definiciones Requisitos Archivo Servicios de salud a distancia: plataformas de teleasistencia Alcance: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación Padrón: Licencia Sanitaria Federal Sujetos: matrículas habilitantes de los profesionales de la salud Vigencia: 28/02/2023

Decreto 105/2023. Beneficios previsionales. Ingresos. Refuerzo. Marzo a Mayo 2023 Se otorga un subsidio a determinados sujetos beneficiarios de prestaciones previsionales Beneficiarios: Prestaciones previsionales SIPA, Adultos mayor, 7 hijos, AUH o embarazo Subsidio. Carácter: sin descuentos ni computable para otros concepto Monto: \$ 15.000 (conforme ingresos previsionales) Meses: Marzo a Mayo 2023 Vigencia: 28/02/2023

Decreto 101/2023. Seguridad Social. Asignaciones familiares. Movilidad. Beneficiarios. Requisitos. Limite. Ampliación. Vigencia Se dispone modificar el límite y su cálculo (beneficiario y por grupo familiar) para la percepción para las personas titulares de la Asignación por Hijo e Hija, e Hijo e Hija con Discapacidad (Ley 27160 y Dec 1667/2012 y 1668/2012) Sujetos: Trabajadores en relación de dependencia Beneficio: Asignaciones familiares Otorgamiento. Límite. Ingresos individuales: igual monto neutralización impuesto las Ganancias (ant ult parf. Inc. c), Art 30) (ant % LIG deducciones) Monto: \$ 404.062 (vigente Marz. 2023) Otorgamiento. Límite. Grupo familiar: el doble del individual Monto: \$ 808. 124 Aplicatoriedad. Pago: desde Marzo 2023

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
PROVINCIALES**

Salta – DGR Resolución General N°01 - Fija el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) en PESOS ONCE (\$ 11.-).

Salta – DGR Resolución General R.G.N°02 - Habilita "Botón de Pago" para las obligaciones generadas a través del Aplicativo de Autoliquidación de Sellos de Escribanos del formulario F06W DDJJ.-

Salta – DGR Resolución General N°03 - Modifica R.G. N° 12/2016. Pago a Cuenta AA.EE.- Servicio Web de liquidación y pago.

Salta – DGR Resolución General R.G.N°04 - Reemplaza la versión SIPOT establecida en el art. 1º) de la R.G. N° 05/2022 de esta D.G.R. y aprueba la nueva versión del sistema denominado SIPOT "SISTEMA INTEGRADO DE PRESENTACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS" v. 3.9

Salta – DGR Resolución General N°05 - Prorroga hasta el 31/03/2023 el plazo para la cancelación del saldo del impuesto diferido consolidado, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la R.G. N° 25/2022.

Salta – DGR Resolución General N°06 - Prorroga hasta el día 31 de Mayo de 2.023 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2.022, cuyo vencimiento original opera el día 31 de Marzo de 2.023.

